

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1837/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-1725/2017-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DONJIMENO (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^a CONSUELO RODRIGUEZ LLERA (****2815 W) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de aguas subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Donjimeno (Ávila), por un volumen máximo anual de 15.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,48 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,96 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D.^a CONSUELO RODRÍGUEZ LLERA con referencia PC-AV-069-057.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: CONSUELO RODRIGUEZ LLERA.

NIF: ****2815 W.

TIPO DE USO: riego de 2,6 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación sobre una superficie total de 13,7893 ha.

USO CONSUNTIVO: sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 15.000.

CAUDAL MÁXIMO MENSUAL (m³):

| Mes | Vol. Máximo Mensual (m ³) |
|-----|---------------------------------------|
| Abr | 1.095 |
| May | 2.137,5 |
| Jun | 3.510 |
| Jul | 4.411,5 |
| Ago | 2.2986,5 |
| Sep | 859,5 |

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,96.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: masa de aguas subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: hasta el 31 de diciembre de 2035.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto de Luis Rivera*.